INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO NARIÑO
NIT 814.001.615-7
CALLE 19 Nº 28-34 Centro - 7364642-3165384301
Codigo Postal:

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, se presentan los estudios previos para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a lo largo del presente documento, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1° de la mencionada norma y a las necesidades y requerimientos de la Institución Educativa Municipal Antonio Nariño.

FECHA: Febrero de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece las reglas de procedimiento que se deben llevar a cabo la presente contratación, referente a la realización de estudios previos e invitación publica, para garantizar los derechos de igualdad y oportunidad.

Que La Institución Educativa Municipal Antonio Nariño se ha caracterizado por brindar a la población estudiantil una formación integral, lo que implica brindar espacios adecuados para complementar la cadena de formación de los estudiantes, para que desarrollen sus competencias laborales en miras de fortalecer sus conocimientos y destrezas, en especial, la ejecución integral y con calidad del proyecto de Aulas Hospitalarias.

Que por las razones anteriormente expuestas la I.E.M Antonio Nariño, considera necesario y oportuno la adquisición de mobiliario y elementos tecnológicos según se describen en el cuadro de presupuesto oficial, con el fin de atender las necesidades de formación de todos los Estudiantes de la comunidad educativa y optimizar la misión institucional.

2. Análisis del sector: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1º del Decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones de mercado, y los elementos financieros, jurídicos y técnicos aplicables a la misma.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA se compromete con la I.E.M Antonio Nariño al suministro de mobiliario y equipos para ejecución del proyecto de Aulas Hospitalarias, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la Institución en el cuadro de presupuesto oficial.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación requerida:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
43	4321	432100	Equipo informático y accesorios
43	4321	432115	Computadores
52	5216	521615	Equipos Audiovisuales

4. CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Impresora Multifuncional Tecnología de impresión Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore de 4 colores (CMYK) con Escaner - Cama plana con sensor de líneas CIS de color. Velocidad de copiado ISO Negro 10,8 cpm y color 5,5 cpm (A4/carta) Resolución máxima de impresión Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Conectividad estándar - USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0) ,Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100	3	1,687,500	5,062,500
2	Tablet Android 15 - 128GB y/o 256 GB, 6GB y/o 8GB de RAM o superior. WIFI 5G. LCD de 90 Hz de 10.9 Pulgadas. Soporte IA GPS, batería de 8000 mAh procesador EXYNOS 1380 y/o superior con S-pen.	35	1,487,000	52,045,000
3	TV 65" Pulgadas 165 Cm 4K-UHD LED Smart TV	2	2,620,000	5,240,000
4	Portátil Core i5 13420H 16GB 1TB FHD	15	2,200,000	33,000,000
5	TELÓN ELÉCTRICO 5,00 MTS X 4,00 MTS	1	6,736,500	6,736,500
6	VIDEO BEAM POWER LITE DE 3,800 LUMENES	2	3,958,000	7,916,000
			TOTAL:	110,000,000

La Institución NO aceptara ofertas parciales.

El proponente deberá elaborar su propuesta teniendo en cuenta las anteriores especificaciones técnicas, las cuales serán evaluadas en el proceso de selección del contratista y se consideran como requisitos habilitantes.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Los elementos solicitados deberán ser entregados al Supervisor, a través de documento oficial adjunto a la remisión.
2. Los elementos suministrados deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor, pero de ésta, ante la INSTITUCION solo será responsable el Contratista.
3. En caso de que los elementos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar los elementos de manera inmediata sin costo alguno para el contratante.
4. El contratista deberá cumplir con la vinculación a seguridad social en salud y pensión, y riesgos profesionales, durante el periodo correspondiente y con los montos de liquidación establecidos por ley. Como estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente durante toda la ejecución del contrato.
5. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato.
6. El Contratista para algunos requerimientos o elementos de especial consideración deberá atender estrictamente las especificaciones técnicas suministradas por la oficina de almacén.
7. La entrega de los elementos requeridos, deberá realizarse en el Almacén de la institución, previa revisión e inventario de los funcionarios delegados para tal función; debe realizarse debidamente empacados, distinguiendo la calidad del producto y su uso.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del contrato la Institución, se obliga a:

1. Realizar la revisión y aprobación oportuna de los informes y documentos entregados como soporte a la cancelación de la cuenta de cobro de los elementos suministrados por el contratista.
2. Informar y coordinar con el contratista del cambio, modificación, sustracción o adición de los elementos y características que disponga la administración con respecto a los elementos previstos en el contrato.

3. Tener en cuenta las sugerencias presentadas oportunamente por el contratista, debido a la calidad en el producto y la debida utilización de los mismos y realizar los ajustes necesarios de considerarlo.
4. Presentar la relación detallada de las necesidades requeridas por la Institución y anotar si el caso amerita las condiciones técnicas necesarias.
5. Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. SUPERVISIÓN: La Rectora de la Institución y/o su delegado, para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se pretende celebrar es un contrato de SUMINISTRO.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este contrato tendrá vigencia durante el plazo previsto para su ejecución y seis (6) meses más.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de Ejecución será en la Institución Educativa Municipal Antonio Nariño - Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

10. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es por la suma de: **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($110,000,000),** incluidos todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP N°	FECHA	VALOR
2.3.2.02.01. 003.1.2.3.3. 04.022	*DOTACION, MENAJE, SUMINISTROS-MATERIALES Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE*	*2026-002*	*18- Febrero-2026*	*$110.000.000*

12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en una sola cuota, una vez se haya hecho la entrega de los productos requeridos por parte del CONTRATISTA al Supervisor y la correspondiente expedición del certificado de cumplimento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, y los trámites administrativos a que haya lugar.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUDAMENTAN LA CONVOCATORIA:

13.1 Modalidad de selección: La modalidad de selección corresponde a mínima cuantía, establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en las disposiciones del estatuto de contratación pública reglamentada por el Decreto 1082 del 2015 y en las disposiciones que modifican o complementan este estatuto y demás normas concordantes.

13.2 Naturaleza del contrato: Por la naturaleza del contrato a suscribir, al mismo se aplicarán los principios generales del contrato estatal de suministro, así como los demás principios generales de interpretación de los contratos.

14. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia en un (1) solo contrato, cuyo objeto deberá ser en suministro de elementos tecnológicos y mobiliario similares a los que se van a contratar y cuya cuantía sea igual o superior a la del presente proceso. Se debe allegar copia de contrato con certificación, o copia del contrato con Acta de Liquidación según el caso.

15. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, La Institución procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No	**Riesgo**	**Tipificación**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación**	**Asignación**
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	Pb	Mn	Rm	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	Ps	Mn	Rm	2
		Terrorismo	Pb	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionadas de terceros	I	Mn	Rm	1

3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución.	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Ps	M	Rm	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	Pb	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

Probabilidad:	Abrev.	Categoría	Valoración
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)	

Impacto:	**Calificación**				
	Abrev	**Categoría**	**Cualitativa**	**Monetaria**	**Valoración**
	I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja; aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3

	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incremente el valor del contrato entre el 15% y el 30%	4
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5

Calificación	Abrev.	Categoría	Abrev.	Categoría
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
Asignación	**Abrev.**	**Categoría**	**Abrev.**	**Categoría**
	1	La Institución	2	El Contratista

No	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				**Afectación al contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad**
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Institución	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4	Contratista	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
5	Contratista	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

16. LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCIÓN CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de LA INSTITUCIÓN Garantía, mediante cualquiera de los medios establecidos, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación: **a. Cumplimiento.** Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de la suscripción del contrato hasta su terminación, y seis (06) meses más. **b. Calidad de los elementos:** Por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta su terminación, y seis (6) meses más.

17. DOCUMENTOS JURÍDICOS: Hace parte del estudio previo el correspondiente Certificado de disponibilidad presupuestal.

SANDRA YANETH MORA MORENO

RECTORA I.E.M. ANTONIO NARIÑO